

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE N.º: CONTR 2026 0000118946

TÍTULO: “SUMINISTRO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO PARA TRATAMIENTOS Y CONTROL DE CONSERVACIÓN”.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 110.733,99 € (IVA no incluido).

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado art. 159 LCSP.

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Al amparo de la Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación. Por Orden de 26 de marzo de 2024 se aprobó, en el marco del citado Plan, la convocatoria correspondiente al año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la adquisición de equipamiento científico-técnico, correspondiente al Subprograma Estatal de Infraestructuras y Equipamiento Científico-Técnico del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 3 de abril de 2024 (ID Base de Datos Nacional del Subvenciones: 749748). El IAPH presentó propuesta a la convocatoria con un proyecto denominado “Mejora y dotación del equipamiento científico-técnico para la investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural subacuático de Andalucía”, consistente, entre otras cosas, en la adquisición de un amplio e interrelacionado **equipamiento científico-técnico para tratamientos y control de conservación** del Patrimonio Arqueológico Subacuático (PAS) que lleva a cabo el equipo del Centro de Arqueología Subacuática, siéndole concedida la ayuda con fecha 27 de diciembre de 2024. Dicha subvención cuenta con cofinanciación FEDER y alcanza el 85% del presupuesto de licitación, correspondiendo al IAPH abonar el 15% restante con medios propios.

SEGUNDO.- Con fecha 4 de marzo de 2026 se ha propuesto por la Jefatura del Centro de Arqueología Subacuática la apertura de nuevo expediente de contratación para la licitación del mencionado suministro de equipamiento científico-técnico, a través de medios electrónicos y mediante procedimiento simplificado del art. 159 LCSP, con tramitación ordinaria del gasto.

TERCERO.- Con fecha 17 de abril de 2026 se ha acordado el inicio del expediente, con un presupuesto base de licitación de 110.733,99 € (IVA no incluido) y tramitación ordinaria del gasto, con cargo a la anualidad presupuestaria de 2026.

CUARTO.- Dicho acuerdo prevé la tramitación a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto en su modalidad simplificada “ordinaria” del artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, al que debían incorporarse el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares una vez informados sus

Resolución de aprobación de expte. núm. CONTR 2026 0000118946

JUAN JOSE PRIMO JURADO		24/04/2026 10:09:12	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8ek1tpy6B8u4pZx9McKR4e30	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

anexos por el Área de Asesoramiento Jurídico de este Instituto, bajo modelo recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública.

- QUINTO.- Con fecha 20 de abril de 2026 por el Área de Asesoramiento Jurídico del IAPH se ha emitido informe favorable acerca de los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la licitación.
- SEXTO.- Con fecha 24 de abril de 2026 por la Intervención de Control Financiero se ha contabilizado el gasto del expediente con cargo a las posiciones presupuestarias G/45J/60400/00 y G/45J/60800/00 (Documento A).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- ÚNICO.- El apartado primero del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que “Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante”.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones como órgano de contratación que me confiere el artículo 13.1.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, aprobado por el Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024), y de acuerdo al régimen de contratación que establece el artículo 62.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO

- PRIMERO.- Aprobar el gasto del expediente de contratación de referencia con un presupuesto de licitación de 110.733,99 € (IVA no incluido) y 133.988,12 € con IVA incluido, con cargo a la subvención concedida y a fondos propios, en la anualidad presupuestaria de 2026.
- SEGUNDO.- Aprobar los pliegos que han de regir la contratación.
- TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público para la adjudicación del contrato, por medios exclusivamente electrónicos conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos.

Resolución de aprobación de expte. núm. CONTR 2026 0000118946

JUAN JOSE PRIMO JURADO		24/04/2026 10:09:12	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8ek1tpy6B8u4pZx9McKR4e30	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- CUARTO.- Ordenar la publicación de la convocatoria en el Perfil de Contratante del IAPH en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía. El plazo de presentación de ofertas será de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 159.3 de la Ley de Contratos del Sector Público. Los pliegos y demás documentación complementaria se pondrán a disposición desde la fecha de publicación del anuncio de licitación por medios electrónicos, cuyo acceso será libre, directo, completo y gratuito.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ
DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso - administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente al recurso contencioso-administrativo indicado, contra los anuncios de licitación que se publiquen en virtud de esta resolución y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares aprobados podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución y los pliegos en el perfil de contratante citado anteriormente, en los términos previstos en los artículos 50 y 51 de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público.

Resolución de aprobación de expte. núm. CONTR 2026 0000118946

JUAN JOSE PRIMO JURADO		24/04/2026 10:09:12	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8ek1ltpy6B8u4pZx9McKR4e30	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	